



CONVOCATORIA ABIERTA – REVISOR FISCAL

La administración y consejo de administración del **CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE CASTILLA 5**, ubicado en la Calle 11ª No. 79ª 60, Barrio Castilla de la ciudad de Bogotá, el cual está conformado por 480 apartamentos, 87 parqueaderos privados, 179 parqueaderos comunales y 18 visitantes, 74 parqueaderos moto, 2 salones sociales, 1 BBQ, se permiten convocar personas naturales que cumplan los siguientes requisitos:

Documentos solicitados

1. Hoja de vida
2. Contador público titulado con tarjeta profesional vigente
3. Antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores
4. Antecedentes disciplinarios de la procuraduría
5. Fotocopia de la tarjeta profesional
6. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
7. Constancia de afiliación al sistema de seguridad social integral como independiente
8. Certificados de estudios de la ley 675 de 2001 de propiedad horizontal
9. Certificados de actualización en NIIF
10. Experiencia mínima de 5 años como revisor fiscal, en conjuntos con más de 300 unidades
11. Certificaciones escritas de conjuntos con un perfil similar al Parques de castilla 5
12. Manejo de sistema contable SISCO
13. Disponibilidad 2 visitas revisión de información y una con el consejo de administración al mes.

Actividades a realizar

Aplicación fidedigna de la ley 43 de 1990, artículo 7, conforme a las especificaciones de la ley 675 de 2001.

Modalidad del contrato

Para los fines legales, el contrato será de prestación de servicios por la vigencia de un año, hasta la próxima asamblea 2027.

Vigencia de la convocatoria

El aspirante interesado en ocupar el cargo mencionado, deberá enviar los documentos solicitados en formato PDF, dirigidos al Consejo de administración, a los correos consejoparquesdecastilla5@gmail.com , pcastilla5@gmail.com, con el asunto **CONVOCATORIA REVISOR FISCAL**.

Invitación convocatoria	9 de febrero 2026
Recepción hojas de vida	10 al 23 de febrero de 2026
Disponibilidad asamblea presencial	Por confirmar en citación

Nota: se considera inhabilidad las personas que tengan parentesco de (hasta 3er grado de consanguinidad, 2do de afinidad, y primero civil), y/o vínculos comerciales con el administrador, contador o miembros del consejo.

Atentamente,

Administración y Consejo de Administración